

**EXP-UNC: 0010333/2017**

**CÓRDOBA, 15 NOV 2018**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0010333/2017 donde se tramita la contratación de la agente JOSEFINA PETROLI, Leg. 53.098.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en razón de la aplicación del Acta N° 39 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, la agente Petrolí ha sido designada interinamente -y con carácter excepcional- en una Categoría Siete (7) del Agrupamiento Administrativo equiparado al cargo del escalafón Nodocente de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Dec. 366/06) mediante Resolución N° 1106/2018 desde el 01 de noviembre de 2018 y por el término de tres (3) meses.

Que a los fines de aplicar el Acta Paritaria N° 39 es necesario suspender transitoriamente el pago del Contrato de Retribución Única celebrado con la agente Josefina Petrolí atento que sus funciones serán retribuidas mediante la designación mencionada.

*Por ello;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Suspender el Contrato de Retribución Única celebrado con la agente JOSEFINA PETROLI, Leg. 53.098 aprobado por Resolución Decanal N° 672/2018 y modificado por Resolución Decanal N° 1079/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019, fecha en la que volverá a regir nuevamente.



**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Archívese.

k

RESOLUCIÓN FCC Nº 1165

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba